

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY


EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

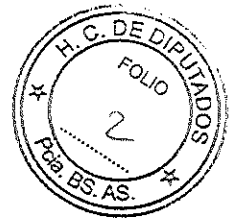
LEY

ARTICULO 1.- Declárese Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta de la Primavera", que se desarrolla cada año en el mes de noviembre, teniendo como sede a la localidad de Rawson, partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo podrá incluir a la misma en el calendario turístico provincial y en los lugares de difusión que disponga la Subsecretaría de Turismo de la Provincia.

ARTICULO 3.- Comuníquese al poder ejecutivo.


MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia.-Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

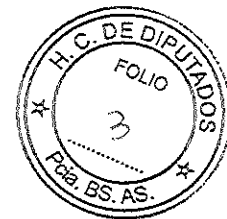
El presente proyecto de ley tiene como objeto que este Cuerpo declare como Fiesta Provincial a la denominada "*Fiesta de La Primavera*", que se desarrolla cada año en el mes noviembre, teniendo como sede a la localidad de Rawson, partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

La Fiesta de la Primavera tiene su origen en el ámbito de la Escuela de Educación Media N° 2. Por el año 1971, el Club Colegial organizó en la Semana del Estudiante un desfile primaveral. A este evento se adhirieron, además de los cinco cursos de EEM N°2, las escuelas N° 21, 11, 35 y 37. Ese domingo 19 de septiembre sobre la calzada de tierra, dos niños en sendas bicicletas ornamentadas con flores y mariposas, junto a engalanados jinetes a caballo, iniciaron el recorrido desde la vieja estación de servicios YPF. Los estudiantes, conduciendo vehículos modernos y de época, embellecidos con flores naturales, eran el cortejo escoltando a la Reina y sus Princesas.

En aquella primavera, Rawson abandonó su siesta y se convirtió en el espectador del derroche de alegría, color y espíritu creativo de su juventud.

La impronta de la incipiente trayectoria, quedó subyacente para inscribirse en el marco mayor de los sucesos a partir de 1977, cuando nuevos estudiantes devenidos miembros del Club Colegial irían dándole forma hasta fundarla definitivamente. La finalidad de la fiesta, en la que participaba toda la comunidad educativa de la EEM N° 2, estaba destinada a ayudar a estudiantes de escasos recursos, comprar material para la escuela y sostener la continuidad de la institución, enfrentando los años difíciles por el golpe cívico militar.

Para el año 1978, la expectativa fue mayor, debido a lo vivido en los años anteriores. Las carrozas aparecieron mejor elaboradas y ya con un



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

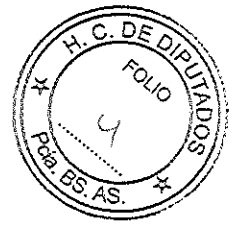
reglamento que regía su construcción. Nuevamente se eligió la soberana de la primavera. La concurrencia de público fue mucho mayor a la del año anterior. Dentro de las personas que visitaron la fiesta, estaban las autoridades municipales de aquellos años; fue tanto el asombro que produjo la fiesta en su conjunto, el trabajo de los estudiantes y el de todo el pueblo, que dichas autoridades la declararon Fiesta Municipal con sede permanente en Rawson, Partido de Chacabuco.

Las carrozas, la organización y los desfiles se fueron mejorando de año a año; tanto es así que ya no se usaban materiales naturales, todo se construía de forma artesanal. La participación de las carrozas no se reducía a los cursos de las escuelas, sino que ya participaban instituciones de Rawson que elevaron el número de carrozas (se logró llegar a quince), y el número de concurrentes a la fiesta, llegó a ser de más de 6000 personas.

En el año 1990 se realizó la XII Fiesta Municipal de la Primavera, que sería la última en darle continuidad a aquellos festejos desde sus inicios en el año 1971. Pero, en el año 1996 se retomó el compromiso de realizarla y ha sido un éxito hasta la actualidad.


En el año 2017 con la realización de la XXXIV Fiesta Provincial de la Primavera en Rawson, luego de mucho tiempo, la entrada a la fiesta vuelve a ser gratuita.

Consideramos que, dada su trascendencia en el tiempo y la importancia para la región, este festejo debe ser declarado en forma permanente como fiesta provincial. Es sabido que estas fiestas afirman el valor de las tradiciones del lugar, y elevan el prestigio de las diferentes localidades, fomentando el sentido de pertenencia y el arraigo a la tierra natal, al mismo tiempo que propician el turismo y las actividades culturales.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares legisladoras/es que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.


MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia.-BS. As